

se para contestar

Haviendose oído que era por D^o Fr^o Juan Muñoz
o sea Ayuntamiento que en la noche anterior
ciertos Jovenes oíng echaron unas carretillas a
en Muxen y a otra familia con quien iba a com-
pañado por lo cual le ha causado el daño de
suspenderle la leche con mucho daño al a-
Criatura q^{ue} era, ha parecido digno de Curri-
go todo el que quebranta la Ley que se está
prohibido el uso de la polvora, Alordansen
que se cele con feros alorq^{ue} anden por la No-
che quemando las oves con polvora y adque
se apreena con tales carretillas, si fuere casa
do se le imponga la pena de veinte Ducados
y si fuere hijo de familia, aun Padre y si re-
quiere con otras prohibidas, se le imponga
la pena de la Pragmatica que está de seis años
de presidio, cuyo delito se debe castigar con
prision y embargo de bienes, y para q^{ue} no sea
de que ignorancia se publique Bando
aviendo saber la pena de alorq^{ue} quemar pol-
vora con daño al deus y la que tienen
de q^{ue} usan de Armas prohibidas y a q^{ue} la
Oves de familia comusan con hijos: no les per-
mitan el uso de Armas ni que fieren tales
Coetes o Carretillas y q^{ue} fueren hom-

no e
vice
ved
Alfor
Cayen
Ale
de
man
en e
rente
de
Caly
Mo

